



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 06 JUN. 2023

Visto: El Memorando N° 1353-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2657501 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 091-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 03317 – 2022-1, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a don **JUAN RAMIRO ULLOQUE BADARACCO**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la **Posta de Salud Batallón Contraterrorista “Mariscal Cáceres” N° 43, Quintil 1**, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto EP – SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERÚ**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - **EXPEDIR** la presente resolución a don **JUAN RAMIRO ULLOQUE BADARACCO**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la Posta de Salud Batallón Contraterrorista “Mariscal Cáceres” N° 43, Quintil 1**, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto EP – SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERÚ**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
.....
M.E. Danny Esteban Quijpe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-